

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

57856 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Clubes de Fútbol Femenino de Categoría Nacional", en siglas ACFF, con número de depósito 99005816 (antiguo número de depósito 9181).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a Marta Maria Alaman Calabuig mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/001919.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/11/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23/11/2018.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 610023, con fecha de constitución 20 de mayo de 2016.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2018 adoptó, por acuerdo unánime, la transformación de la organización en una asociación empresarial que pasa a regirse por lo dispuesto en la Ley 19/1977, y los artículos 1, 4, 5, 9, 10, 14, 28, 33, 43 y la Disposición Adicional de los Estatutos.

El acta de la asamblea aparece suscrita por D. Alejandro Martínez Rodulfo en calidad de Secretario de la asociación con el visto bueno del Presidente D. Rubén Alcaine Lorente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- , El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A180071929-1